

## **La Reforma Laboral limita la libertad de los sindicatos al prohibir el contrato sindical, afectando la negociación colectiva y los derechos de los trabajadores**

- *La prohibición del contrato sindical reduciría el poder de negociación de los sindicatos y su capacidad para representar y proteger los derechos de los trabajadores.*
- *Sin los contratos sindicales, se reducirán los incentivos a la asociación sindical y se limitará la cooperación en las empresas, afectando su adaptabilidad, flexibilidad y competitividad.*

**Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2024.** El [Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga \(ICP\)](#) y [Libertank](#) instan al Senado a revisar el impacto de lo que **se aprobó de la Reforma Laboral en la Cámara de Representantes**, ya que, entre las disposiciones se está limitando la libertad de asociación y se está restringiendo las relaciones de beneficio mutuo entre empresas y trabajadores. Estas y otras iniciativas del proyecto de reforma aumentarían la inflexibilidad del mercado laboral, obstaculizando la creación de empleo y la formalización.

**La reforma pone en riesgo la libertad de asociación al prohibir contratos sindicales (artículo 67)**, reduciendo las herramientas de negociación colectiva y debilitando el empoderamiento de los trabajadores. Estas restricciones afectan tanto la libertad de los trabajadores como la competitividad de las empresas, la formalización, el crecimiento empresarial y la inversión en el país.

En el [evento sobre la reforma laboral](#), organizado por el ICP y Libertank con apoyo del CESA, líderes sindicalistas como Fernando Cadavid, coordinador del sindicato de la industria textil y de la confección en Colombia (SINTRACONTEXA) **defendieron el contrato sindical como un derecho a la libre asociación y a la negociación colectiva**, resaltando que “no se trata de lucha de clases, sino de una colaboración que beneficia tanto a las empresas como a los trabajadores”.

Carlos Fernández, presidente del sindicato de la industria energética (UTEN), afirmó que **“cerca de 400,000 trabajadores han mejorado sus condiciones gracias a los contratos sindicales; prohibirlos sería una masacre laboral”**.

De acuerdo con Carlos Augusto Chacón, director ejecutivo del ICP, **“la reforma restringe la diversidad contractual y limita los contratos a tiempo parcial, lo que aumenta los costos para las empresas y reduce su capacidad de adaptación, incrementando así la informalidad y el desempleo”**. Advirtió que la reforma también afectará la competitividad de sectores clave como el turismo, la agroindustria y los servicios, debilitando el sistema de seguridad social al reducir los aportes y aumentar la dependencia estatal.

Por su parte, Camilo Guzmán, director ejecutivo de Libertank, afirmó: **“la reforma quita a los colombianos, especialmente a los jóvenes más vulnerables, la oportunidad de acceder a un empleo formal, condenándolos a la precariedad**. El Gobierno y el Congreso deben enfocarse en garantizar empleos dignos y mejorar el bienestar de los colombianos, asegurando que todos puedan tener un trabajo que les permita sacar adelante a sus familias”.

**El ICP y Libertank insisten en que el mercado laboral requiere un equilibrio entre la protección laboral y flexibilidad**. Para que el entorno laboral prospere, es necesario fomentar la formalización, permitir autonomía a empresarios y trabajadores, y mantener mecanismos alternativos de negociación colectiva, fortaleciendo así el empoderamiento de la sociedad civil.

**Más información:** Katherinn Cuervo, directora de comunicaciones del ICP.  
katherinn.cuervo@icpcolombia.org celular: 3194588129